



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
LX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**GLOSA DEL III INFORME DE GOBIERNO  
DEL LIC. ULISES RUIZ ORTIZ,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**COMPARECENCIA:**

**DR. EVENCIO NICOLÁS MARTÍNEZ RAMÍREZ  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax.  
Diciembre 13 de 2007



**SEÑOR DIPUTADO HERMINIO MANUEL CUEVAS CHAVEZ,**  
PRESIDENTE DE LA GRAN COMISION DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO.

**SEÑOR DIPUTADO ANTONIO AMARO CANSINO,**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

**SEÑOR DIPUTADO ALFREDO AHUJA PEREZ,**  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

**SEÑORAS DIPUTADAS, SEÑORES DIPUTADOS,**  
**INTEGRANTES DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL ESTADO.**

Con profundo respeto acudo ante esta Soberanía Popular en cumplimiento a la convocatoria que en términos de los artículos 59 fracción LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 26 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se me ha hecho para informar y dar respuesta a los planteamientos que se formulen con respecto a las acciones que en materia de procuración de justicia se han realizado durante el periodo que comprende el Tercer Informe de Gobierno del Licenciado Ulises Ruiz Ortiz.

Atento a lo anterior y en forma muy concreta, me permito manifestar a Ustedes Diputadas y Diputados que de enero a la fecha, la institución del Ministerio Público inició 33 mil 265 averiguaciones previas, además de los mil 154 legajos de investigación iniciados bajo el nuevo Sistema Acusatorio Adversarial, vigente a partir del 9 de septiembre en el Istmo de Tehuantepec.

La Procuraduría General de Justicia, con el objeto de procurar mantener el equilibrio armónico-social, en el lapso de tiempo que nos ocupa, ejerció acción penal ante la autoridad judicial en 4 mil 150 averiguaciones previas; determinó el archivo de 2 mil 719 averiguaciones más, como consecuencia del perdón otorgado por la parte agraviada se archivaron mil 740 indagatorias, en tanto que en mil 500 averiguaciones previas se dictó el no ejercicio de la acción penal por no haberse acreditado el cuerpo del delito ó la probable responsabilidad. En 9 mil 195 averiguaciones previas se determinó su Reserva ante la imposibilidad legal de allegarse de mayores elementos para lograr su perfeccionamiento.

Parte importante en la integración de las averiguaciones previas la constituye la realizada por la Dirección de Servicios Periciales de la propia institución, pues la intervención de peritos es determinante en la labor de investigación; cuenta de ello es la emisión de 39 mil 548 dictámenes oficiales en diversas materias, destacando 18 mil 705 dictámenes médicos, 2 mil 431 dictámenes químicos, 3 mil 188 dictámenes psicológicos, 357 dictámenes en balística, 5 mil 777 dictámenes en tránsito terrestre, 2 mil 542 dictámenes en contabilidad y avalúo, 3 mil 46 dictámenes en planimetría y construcción, 282 dictámenes en grafoscopia, mil 92 dictámenes en dactiloscopia, 2 dictámenes en materia de informática, 257 dictámenes en retrato hablado, mil 614 dictámenes en fotografía, 34 dictámenes en transcripción, y 221 dictámenes en traducción.

I.- Al detectarse que el rezago existente en el sector central de averiguaciones previas y consignaciones, consistía en alrededor de 7 mil averiguaciones previas, a partir del mes de junio implementó un programa de abatimiento, vigente hasta la fecha, el cual ha permitido resolver 1120 averiguaciones previas, lo que representa la reducción en un 16% del mismo.

II.- En este mismo lapso de tiempo, la Dirección de la Policía Ministerial del Estado, ejecutó 1861 órdenes de Aprehensión libradas por la autoridad judicial; presentó ante el Ministerio Público a 1361 personas a las que les resultó intervención en la investigación de algún delito, realizó la detención en flagrancia de 629 personas imputadas de alguna conducta delictiva, así también aseguró 581 vehículos de motor, los que fueron asegurados dentro de diversas averiguaciones previas.

Con la finalidad de eliminar el hacinamiento en el que laboraba el personal que conforman los diversos grupos de investigación de la policía ministerial del Estado, se habilitó un predio localizado en el municipio de Santa María Coyotepec, que ocupa una superficie aproximada de cinco hectáreas, y proporciona un espacio suficiente para el funcionamiento de la Policía Ministerial del Estado.

Dentro de estas instalaciones se encuentran ahora dignamente establecidas las oficinas que ocupan la Subdirección Operativa, la Supervisión General y los diversos grupos de investigaciones como son: Robos, Homicidios, Ejecución de Órdenes de Aprehensión,



Antisecuestros, Robo de Vehículos, Transportes, Delitos Sexuales y el Departamento de Identificación. Se habilitó un stand de tiro altamente funcional, que ha sido útil a otras corporaciones policiales para su adiestramiento, y un área que permite el acondicionamiento físico de los elementos de la policía ministerial del Estado. Así mismo se cuenta con un auditorio y la sala de honor.

Estas instalaciones fueron dotadas de la infraestructura necesaria para su adecuado funcionamiento, siendo acondicionadas con mobiliario nuevo, equipo de cómputo, y actualmente se trabaja en la instalación de una red interna que permitirá la comunicación directa con las demás áreas de la Procuraduría. Se dotó de 9 vehículos de motor, mismos que fueron destinados para la operación del nuevo sistema de juicio acusatorio-adversarial en la región del Istmo, y al funcionamiento de la próxima Subprocuraduría Regional de la Mixteca.

Con la finalidad de cubrir en parte las necesidades de la corporación policial, en unos días más se entregarán físicamente 9 nuevos vehículos destinados a los diversos servicios que lleva a cabo la corporación.

De suma importancia resulta mencionar que las áreas de detención preventiva de la Policía Ministerial permanecen anexos a las oficinas de la Dirección de esta corporación en el edificio central de La Experimental, manteniéndose como nunca antes una constante observancia de respeto a las garantías individuales de las personas detenidas, que ha redundado en la mejora de la higiene de estas áreas, una comunicación más ágil con sus familiares, así como la alimentación que se proporciona a los detenidos durante su estancia.

Por primera vez en la historia de la Policía Ministerial del Estado, se realiza el proceso para designar a Jefes de grupo y Comandantes, mediante un examen de oposición que tiene como base la aplicación de una exploración de aptitudes, conocimientos y un curso de formación profesional. Es pertinente señalar que este examen se da en igualdad de circunstancias para los elementos que aspiraran al cargo y cumplen con los requisitos básicos, con ello se garantiza a favor de la sociedad un trabajo eficiente basado en la profesionalización y disciplina de los mandos policiales.

Con la finalidad de lograr mayor control en el personal de investigación de la policía ministerial del Estado, se ha reordenado la asignación territorial de diversas comandancias. Tal es el caso de los Valles Centrales, pues ahora la Comandancia Regional con cabecera en la Villa de ETLA tiene a su cargo el mismo valle de ETLA, Tlacolula, Santa María Zoquitlán, San Carlos Yautepec, Ixtlan de Juárez y la Sierra Mixe.

Se creó una comandancia de Sector con sede en Ocotlan de Morelos, y que tiene a cargo los distritos de Ocotlan de Morelos, Zimatlán de Alvarez, San Miguel Sola de Vega, San Lorenzo Texmelucan, Santiago Xochiltepec, Santiago Amoltepec, Ejutla de Crespo y Miahuatlán de Porfirio Díaz.

Se creó una segunda comandancia de Sector con sede en San Agustín Loxicha, y que tiene a cargo ese distrito además de El Portillo, La Sirena, Magdalena y Candelaria Loxicha.

Actualmente la Comandancia Regional de la Mixteca, atiende directamente a los distritos de Huajuapán de León, San Juan Bautista Coixtlahuaca, Asunción Nochixtlán, Tlaxiaco y San Miguel el Grande.

Esta Comandancia Regional de la Mixteca, se innova con la creación de una Comandancia de Sector que tiene a su cargo los distritos de Juxtlahuaca, Silacayoapam, San Juan Copala y Putla de Guerrero.

Respecto a la Región de la Cañada, se creó también una Comandancia Sectorial con sede en Teotitlán de Flores Magón, y que tiene a su cargo las comandancias distritales de San Jerónimo Tecóatl, Cuicatlán, Mazatlán Villa de Flores y la Sierra Mazateca.

No obstante que las funciones establecidas constitucionalmente para la policía ministerial difieren de las labores propias de prevención del delito, con el ánimo de garantizar la seguridad pública, durante la celebración de las fiestas tradicionales, se brinda, en coordinación con la Secretaría de Protección Ciudadana, la seguridad necesaria. Particularmente con motivo de las fiestas decembrinas y de fin de año, se ha

implementado ya un programa especial de seguridad en el que participan 150 elementos y 15 vehículos.

El programa tiene como fin primordial resguardar centros comerciales, instituciones bancarias, dependencias de gobierno y aquellas oficinas en donde se realizará el pago de nóminas y aguinaldos; así también se busca desalentar la comisión de delitos durante las fiestas tradicionales de la “virgen de Guadalupe”, de “La Soledad”, “Noche de Rábanos”, “Calendas de Noche Buena”, de “Año Nuevo” y hasta el “día de Reyes”.

III.- Mención aparte merecen los delitos que por su relevancia han causado impacto y por ende preocupación en nuestra sociedad; el delito de EXTORSION TELEFONICA es uno de ellos, respecto del cual, en el periodo que se informa, se iniciaron 159 averiguaciones previas; el fenómeno que lo provoca es complejo en razón de que los probables responsables, realizan los actos de ejecución fuera de nuestro Estado, lo que retarda y complica la labor de investigación.

Como respuesta a estas conductas delictivas, se han implementado acciones concretas de prevención, investigación y persecución de los probables delincuentes, lo que de alguna manera ha inhibido su comisión.

Tomando en cuenta que los responsables en la mayoría de los casos provienen de otras entidades federativas, se ha establecido una estrecha coordinación con las procuradurías de otros Estados.

Por lo que hago una respetuosa invitación a este Honorable Congreso para que emita un punto de acuerdo en el sentido de sumarse al acuerdo emanado de la reunión nacional de Directores de Policías Ministeriales y Judiciales del País, así como a las voces que demandan de las empresas de telefonía celular, un mayor control para la venta de teléfonos móviles, que permita identificar a los compradores y facilitar así la investigación de los delitos de esa naturaleza; inhibiendo necesariamente la comisión de los mismos.

De acuerdo a estadísticas confiables, existen 55 millones de teléfonos celulares, lo que supera el número de teléfonos fijos.



IV.- El delito de SECUESTRO es otro de los fenómenos que se han presentado en nuestra sociedad, contabilizando a la fecha ocho casos en los que se ha iniciado la indagatoria correspondiente, y en los que se ha logrado la libertad de las víctimas, salvo en un caso en el que lamentablemente se privó de la vida a la víctima.

Pertinente es señalar que se han presentado algunos casos en que las víctimas, primeramente han sido privadas de su libertad, sólo como actos preparatorios para privarlos de la vida, y en los cuales no ha mediado exigencia de dinero o beneficio alguno.

Mención especial merecen, dado el impacto social que producen, los casos en los que se priva de la libertad a las personas, a través de acciones violentas y con fines desconocidas hasta este momento, dado el hermetismo de las víctimas a proporcionar información al Ministerio Público.

V.- Respecto del robo de vehículos, a pesar del trabajo que se desarrolla para combatir el fenómeno, desafortunadamente ha persistido en nuestra entidad, contabilizándose a la fecha 759 vehículos robados.

Como consecuencia de las investigaciones realizadas para perseguir estas conductas, personal de la Dirección de Combate a la Delincuencia Organizada, mediante órdenes de cateo y puestos de verificación, ha asegurado 319 vehículos de motor en 279 averiguaciones previas.

Así mismo se han desarticulado en nuestro Estado 5 bandas dedicadas al robo de autos, las cuales tenían su principal área de operación en los valles centrales y ciudad de Oaxaca, ello ha permitido desalentar esta actividad notablemente.

En el presente año, la Procuraduría General de Justicia ha devuelto 252 vehículos que contaban con reporte de robo y que fueron recuperados. 39 a la Oficina Coordinadora de Riesgos Asegurados, 3 más a otras empresas aseguradoras, y 210 a sus legítimos propietarios. Esto significa que en los 9 meses recientes se han devuelto más vehículos que en los últimos 9 años.

VI.- La Procuraduría General de Justicia, coadyuvando con la obligación social del Estado, de investigar y en su caso perseguir la violencia de género, a través de la Fiscalía especializada para la atención de delitos contra la mujer, inició 610 averiguaciones previas por el delito de violencia intrafamiliar; de las cuales consignó 110 averiguaciones, reservó 238, determinó el archivo por perdón en 27 indagatorias, remitió 40 indagatorias a diversos distritos a petición de la víctima, y se trabaja en la integración de 195 averiguaciones.

Conoció del inicio de 426 averiguaciones previas por delitos de índole sexual, de las cuales 124 son por el delito de abuso sexual, 22 por hostigamiento sexual, 5 por acoso sexual, 39 por abuso sexual agravado, 26 por estupro, 13 por tentativa de violación, 115 por violación, 26 por violación equiparada, 12 por violación tumultuaria, 3 casos de violación entre cónyuges, 6 por corrupción de menores y 2 por privación ilegal de la libertad con fin erótico sexual o matrimonial.

Se ha dado seguimiento al trámite de 32 averiguaciones previas que se iniciaron por el delito de Homicidio cometido en agravio de mujeres. En 7 de éstas se ha deducido la acción penal ante los tribunales, buscando la sanción respectiva para los autores.

En 24 averiguaciones previas se trabaja en la investigación respectiva para lograr su total integración y determinación. Solamente en 1 de ellas se ha determinado el No Ejercicio de la Acción Penal por extinción, al haber muerto el responsable del hecho.

Contrario a lo que pudiera pensarse, este fenómeno no se encuentra focalizado con relación a la mayor concentración poblacional, puesto que en la región de la Mixteca es donde se presenta más sensiblemente con 11 casos, le sigue la región de Valles Centrales con 7 casos, después la región de la Costa con 6 casos, la región del Istmo con 4, la región de la Cuenca con 3, y la región de la Sierra Sur con 1.

Concientes de que mientras se presente un solo caso de violencia de género en contra de mujeres, no se podrá hablar de la solución del problema, en tal virtud, esta Procuraduría tiene la obligación de procurar los instrumentos que inhiban este fenómeno.



Por tal razón, a partir del mes de octubre se ha establecido el número telefónico de auxilio 01-800-823-87-88, en el que se proporciona durante las 24 horas, orientación y apoyo a las mujeres que son víctimas de violencia intrafamiliar, agresión física o sexual, por parte de personal capacitado para tales fines.

Acciones que se han fortalecido a través de la coordinación institucional con el Instituto de la Mujer Oaxaqueña, a través de cursos, seminarios y talleres diseñados especialmente para el personal de la Procuraduría General de Justicia, sobre cultura de género.

VII.- En razón de los procesos electorales celebrados el 5 de agosto y 7 de octubre del presente año, para elegir a diputados locales y autoridades municipales respectivamente, la Fiscalía Especial para la atención de Delitos Electorales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, capacitó en materia electoral a los agentes del ministerio público, con la finalidad de garantizar una actuación institucional objetiva, en la investigación de los delitos electorales en caso de presentarse estos.

Se establecieron además directrices para garantizar un flujo de información adecuado para conocer oportunamente la problemática que se fuera presentando durante las respectivas jornadas electorales, y en consecuencia se atendieran los casos concretos.

Es así como esta Institución, tomó conocimiento del inicio de 68 averiguaciones previas, con motivo de la denuncia de hechos por delitos en materia electoral.

De las 25 averiguaciones previas iniciadas relacionadas con la elección de diputados locales, 21 se encuentran ya resueltas, encontrándose sólo 4 pendientes de resolución.

En tanto, de las 43 averiguaciones previas correspondientes a elecciones de concejales municipales, 16 se han resuelto y 27 se encuentran en trámite y pendientes de resolverse.

VIII.- La actividad de investigación que desarrolla la Procuraduría General de Justicia del Estado, se sintetiza en la búsqueda de la justa sanción de las conductas observadas por



los individuos que quebrantan las normas penales establecidas, en perjuicio de la sociedad.

Como consecuencia de la premisa anterior, esta Procuraduría ha intervenido en la tramitación de 4618 nuevos procesos penales que se han iniciado en el transcurso del presente año, formando un universo total de 9402, considerando los ya formados en años anteriores.

Con la finalidad de ilustrar y hacer comprensible la eficacia del ejercicio de la acción penal durante el presente año, en 3927 casos se obtuvo un Auto de Formal Prisión para los inculcados, en tanto que en 557 casos se dictó un Auto de Libertad, lo que representa el 85% de efectividad respecto del proceso de imputación.

En el presente año, respecto a la totalidad de procesos penales que se tramitan, en 2560 esta Representación Social formuló conclusiones acusatorias, intervino en 2467 audiencias finales, y en 2095 de los procesos el Juez dictó sentencia condenatoria.

En mil 657 expedientes se formularon agravios, se contestaron 632 vistas y se ordenó la reposición del procedimiento en 364 expedientes.

En cumplimiento al Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, las correspondientes del País y de Justicia Militar, en diversas entidades se ejecutaron 10 órdenes de aprehensión derivadas de expedientes penales emitidas por autoridades judiciales de nuestra entidad, dichos inculcados fueron puestos a disposición de la autoridad judicial que los requería.

Así mismo, se trasladó a territorio oaxaqueño a 5 inculcados que fueron deportados y que contaban con órdenes de aprehensión.

Dentro del mismo lapso de tiempo se tramitaron 185 oficios de colaboración de antecedentes penales solicitados por la Procuraduría General de la República y la jefatura de seguridad de la Embajada de Estados Unidos en México; se recibieron para trámite 3599 solicitudes de colaboración; en tanto que esta Institución en 447 ocasiones solicitó

colaboración institucional a las Procuradurías Generales de Justicia del País, Procuraduría General de la República e INTERPOL, para lograr la búsqueda, localización y captura de inculpados de 31 expedientes penales de nuestro Estado.

IX.- Derivado del conflicto magisterial se iniciaron 57 expedientes penales, de los cuales 29 averiguaciones previas fueron consignadas con detenido, 23 sin detenido, y 5 por declinación de competencia.

A la fecha continúan procesadas 126 personas, de las cuales 124, a consideración de la autoridad judicial y acorde a la normatividad penal aplicable en el Estado, alcanzaron el beneficio de la libertad caucional, continuando internados 2 procesados más en igual número de reclusorios locales.

Cabe destacar que a la fecha se han dictado 2 sentencias condenatorias en contra de 3 procesados por hechos relacionados con el movimiento del año pasado. A la fecha están en trámite 27 expedientes penales.

Respecto a las personas detenidas en flagrancia el pasado 25 de noviembre del 2006, en la etapa de averiguación previa y a petición de las autoridades penitenciarias, fueron trasladadas 139 inculpados al centro de readaptación social federal número 4 Noroeste, de Tepic, Nayarit; siendo puestos a disposición de la autoridad jurisdiccional correspondiente, dando inicio a los expedientes 88/2006 del juzgado de Miahuatlán, ahora 88/2007 del juzgado primero penal del Centro, y 152/2006 de Tlacolula, mismos que continúan vigentes y en la etapa de instrucción.

De igual manera, fueron ejecutadas 10 ordenes de aprehensión en contra de igual número de inculpados, de los cuales 5 fueron internados en tres centros federales de readaptación social, 2 de ellos en el CEFERESO número 1 "Del Altiplano", 2 al CEFERESO número 4 de Tepic Nayarit, y 1 al CEFERESO número 3 de Matamoros, Tamaulipas; de los referidos inculpados, 4 fueron trasladados en diversas fechas al reclusorio regional de Cuicatlán, y 1 fue liberado mediante incidente durante su estancia en un centro federal.

A la fecha, derivado de los acontecimientos del año pasado, no existe ninguna persona interna en algún centro federal de readaptación social.

Respecto a las 276 personas detenidas en flagrancia en diferentes fechas durante el conflicto, incluyendo los hechos del 25 de noviembre del 2006, 124 se encuentran procesadas en 12 expedientes penales, y gozan de su libertad provisional bajo caución, y en los casos de 7 adolescentes el juez de la causa declinó competencia al entonces Consejo de Tutela para menores de conducta antisocial.

X.- Con motivo de los hechos acontecidos el pasado 16 de julio del 2007, en inmediaciones del cerro del fortín de la ciudad de Oaxaca, fueron detenidas y puestas a disposición del Ministerio Público 40 personas, de las cuales 4 resultaron sin responsabilidad en etapa de averiguación previa, siendo consignadas 30 por los delitos de DAÑOS y DAÑOS POR INCENDIO, encontrándose actualmente el proceso en periodo de instrucción, estando suspendido por lo que respecta a una persona; en tanto que 6 más fueron remitidas a la Fiscalía especializada en justicia para adolescentes, donde se sigue la investigación de los mismos para su correspondiente determinación, encontrándose dichos menores en libertad.

Igualmente derivado de las lesiones ocasionadas al ciudadano EMETERIO ó ELEUTERIO MEDINA CRUZ, fue iniciada la averiguación previa número 64(VG)/2007, la que fue consignada el 24 de agosto del 2007 al juzgado segundo penal del distrito judicial del centro, dando origen a la causa penal 23/2007 del índice de dicho juzgado.

Mediante ejecución de la orden de aprehensión obsequiada por el juez de la causa, el 31 de agosto del 2007, fueron detenidas 5 personas: 3 policías municipales de Oaxaca de Juárez, 1 elemento de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial; y 1 elemento de la policía preventiva del Estado, como probables responsables de la comisión de los delitos de LESIONES CALIFICADAS CON AGRAVANTE DE VENTAJA y ABUSO DE AUTORIDAD (delito grave), resultando ofendidos el mencionado pasivo y La Sociedad.

Debido a la gravedad de la conducta desplegada, dichos inculpados permanecen recluidos en el Reclusorio Regional de Tanivet, bajo los efectos del auto de formal prisión.



A la fecha, el procedimiento iniciado se encuentra concluido en su periodo probatorio, señalando de oficio el Juez de la causa la realización de la inspección ocular de lesiones en la persona del ofendido, diligencia que no se ha llevado a cabo por incomparecencia del mismo.

XI.- A partir del primero de enero del año en curso, atendiendo las adecuaciones de la legislación local con los tratados internacionales en materia de menores en conflicto con la ley penal, adoptados por México, Oaxaca fue el primer Estado de la República en poner en marcha su sistema de justicia juvenil. Fecha en que entró en funcionamiento la Fiscalía especializada en justicia para adolescentes, la que cuenta con agentes del ministerio público y policías especializados en la materia, con adscripción en valles centrales y en las subprocuradurías regionales, así como un equipo itinerante para el resto del Estado.

A la fecha ha conocido de 542 legajos de investigación, de los cuales 360 se han resuelto por salidas alternas, es decir el 66.4%, priorizándose así las formas pacíficas de solución de los conflictos penales en una gran mayoría de casos relacionados con delitos patrimoniales, de daños y de lesiones que por no ser de grave lesividad, la fiscalía conforme a la ley de la materia ha podido aplicar en la etapa de la investigación, los acuerdos reparatorios entre la víctima y el ofensor a fin de obtener la reparación del daño a favor de aquella, sin necesidad de llegar hasta el juicio.

Se encuentran en trámite 182 legajos de investigación, de los cuales 65 se han imputado ante el Juez de Garantías con sujeción a plazo para el cierre de la investigación y en su caso para determinar sobre su pase a la etapa de preparación para juicio oral. En este sentido es relevante mencionar que en los meses de julio y de noviembre, la fiscalía especializada obtuvo sentencia condenatoria en dos casos que se han llevado ante el Tribunal de Juicio Oral y en los cuales la investigación duró tres y siete meses respectivamente. Lo que demuestra la eficacia del nuevo sistema de justicia para adolescentes.

La implementación de este sistema juvenil requirió de una intensa capacitación no solo a los entes operadores, sino también a las diversas corporaciones de seguridad pública, a

efecto de que estén preparados en cuanto a la forma de detención de los adolescentes, así como de la colaboración con la fiscalía especializada, como en el contenido y los efectos del respeto a los derechos fundamentales del adolescente. Por lo que se impartieron 35 cursos sobre la materia a agentes del ministerio público, corporaciones policiales, autoridades municipales, barras de abogados, medios de comunicación, universidades y sociedad en general.

XII.- Por acuerdo de su servidor, con fecha 18 de agosto del 2007, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado, se creó el Centro de Justicia Restaurativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado y su reglamento interno.

Dentro de sus funciones específicas se tienen la de contribuir a la solución de los conflictos legales en materias de responsabilidad juvenil, penal, civil, y familiar, mediante el uso de formas y técnicas alternativas al control judicial, tales como es la mediación, la conciliación y la justicia restaurativa.

Por lo que hace al departamento de conciliación, hasta el día de hoy ha intervenido en mil 748 casos, de los cuales 645 se han resuelto satisfactoriamente, 230 se encuentran en trámite y en 873 no se logró conciliar a las partes, quedando expeditos sus derechos para hacerlos valer a través de la vía correspondiente.

Por lo que respecta al departamento de mediación, este ha conocido de 20 asuntos planteados, de los cuales 9 se resolvieron satisfactoriamente para ambas partes, 6 se encuentran en trámite y en 5 no fue posible la solución alternativa.

En cuanto al departamento de Justicia Restaurativa hasta el día de hoy ha tomado conocimiento de 92 casos, de los cuales en 42 han logrado la restauración favorablemente, 20 se encuentran en trámite y en 30 las partes se reservaron sus derechos.

XIII.- La Procuraduría General de Justicia del Estado, profundamente preocupada por poner al alcance de la ciudadanía en general, herramientas y servicios que les sean útiles para resolver los problemas cotidianos que enfrentan, y para satisfacer los requerimientos

que les hacen otras instancias de gobierno, ha emitido 6 mil 146 constancias de hechos, en las que se plasma la pérdida o extravío de documentos y objetos personales.

Se ha dado inicio a 220 actas en las que consta el extravío de igual número de personas. En materia de prevención del delito se han impartido pláticas a alumnos de 78 instituciones educativas, y que versan sobre temas que afectan a la niñez oaxaqueña, como lo es el abuso sexual, la drogadicción, violencia intrafamiliar, entre otros.

Mención especial merece la capacitación que se brinda a las autoridades municipales en materia de procuración de justicia y respecto a las primeras diligencias que realizan los Síndicos Municipales.

XIV.- La transformación del sistema de procuración y administración de justicia implementado a partir de este año se origina con la entrada en vigor del nuevo Código Procesal Penal aprobado por la LIX Legislatura del Estado, en el que se contiene todo un sistema de corte acusatorio adversarial cuyas bases descansan en el respeto a los derechos humanos consagrados en la Constitución Federal y en los tratados internacionales cuyos principios que la rigen son el de la oralidad, publicidad, intermediación, concentración, continuidad y contradicción.

La vigencia de este nuevo sistema dió inicio en la región del istmo, el pasado 9 de septiembre de conformidad con el artículo primero transitorio del citado código procesal, en donde con motivo de su implementación quedaron instaladas cuatro fiscalías con sede cada una en los municipios de Salina Cruz, Tehuantepec, Juchitán y Matías Romero, con una infraestructura acorde a su nueva naturaleza, cuyo titular es un fiscal en jefe, apoyado por un grupo de agentes del ministerio público contratados para este nuevo sistema, quienes fueron capacitados y especializados por juristas y funcionarios de procuración y administración de justicia de otras latitudes de Europa y Latinoamérica.

La organización interna de las fiscalías quedó en dos grandes áreas, la de detección temprana y salidas alternas; y la de juicio oral, mismas que actúan auxiliadas de un grupo policial especializado en técnicas de investigación y de peritos en criminalística de campo, médicos y en tránsito terrestre, que también fueron contratados para tal fin.

A escasos cuatro meses de su puesta en marcha, el sistema ha tenido como resultado el inicio de mil 154 legajos de investigación, de los cuales 60 (5.1%) se tramitan ante el Juez de Garantías, otros 485 (42%) se han concluido por salidas alternas, a través de la conciliación y del criterio de oportunidad; 600 legajos (51.9%) se encuentran en trámite de investigación. En este corto tiempo de vigencia, la institución del ministerio público logró sentencia condenatoria en un asunto sometido por la vía del procedimiento abreviado.

Con la implementación de este nuevo sistema se deja atrás la forma escrita y voluminosa de investigar los delitos, brindándose una procuración de justicia verdaderamente pronta y expedita con trámites simplificados que al regirse sobre una metodología de audiencias públicas y orales, ofrece un servicio más transparente y equitativo entre las partes en conflicto, eliminándose en gran medida el carácter inquisitivo del otro sistema.

XV.- Con el fin de atender el reclamo de procuración de justicia y garantizar un servicio profesional a favor de la población oaxaqueña, en unos días más se pondrá en marcha la Subprocuraduría Regional de la Mixteca, demanda sentida desde hace muchos años por los habitantes de aquella región; cuya jurisdicción comprenderá las agencias del ministerio público de Coixtlahuaca, Huajuapán de León, Itundujía, Juxtlahuaca, Nochistlán, Putla de Guerrero, Silacayoapan, Tamazola, Teposcolula y Tlaxiaco, con lo que se garantizará un control estricto en la tramitación de averiguaciones previas y la intervención procesal ante la autoridad judicial, con el propósito de desterrar los vicios que aquejan este servicio.

Es importante señalar que la creación de la nueva Subprocuraduría Regional de la Mixteca, impulsará decididamente la capacitación a los servidores públicos en materia de Juicios Orales, puesto que para septiembre del 2008, de conformidad con el artículo primero transitorio del nuevo código procesal penal corresponderá la entrada en vigor y la consecuente aplicación de dicho sistema en la región de la Mixteca.

XVI.- La determinación de sanear la Institución, me ha llevado a resolver 40 procedimientos administrativos que se siguieron a personal de la institución como consecuencia del incumplimiento de sus responsabilidades laborales, de los cuales 19





derivaron en la revocación del nombramiento, 18 de ellos agentes de la policía ministerial del Estado y 1 agente del ministerio público.

Así mismo a 8 servidores públicos se les suspendió temporalmente de sus labores, siendo 6 agentes de la policía ministerial y 2 agentes del ministerio público.

En tanto que 2 agentes de la policía ministerial y 1 agente del ministerio público merecieron amonestación.

Actualmente se encuentra pendiente de dictarse resolución en 36 expedientes administrativos, de los cuales 34 se siguen en contra de agentes de la policía ministerial, 1 agente del ministerio público y 1 perito oficial.

En materia administrativa se ha dado contestación a cuatro demandas entabladas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se ha intervenido en 40 asuntos civiles y 75 asuntos laborales con el carácter de representante legal del Gobierno del Estado.

Por otra parte, también se busca sancionar las conductas en que incurren los agentes del ministerio público, secretarios ministeriales, peritos y agentes de la policía ministerial del Estado, como consecuencia de las faltas y omisiones cometidas en el desempeño de sus funciones.

Se han practicado 42 visitas a las agencias del ministerio público del interior del Estado; correspondiendo 9 a la región de la Costa, 20 a la región del Istmo de Tehuantepec, 3 a la región de la Cuenca del Papaloapan, y 10 a la región de la Mixteca.

A su vez, en la ciudad de Oaxaca se han practicado 83 visitas a diversas agencias del ministerio público, las que para lograr mayor control y veracidad, se han practicado en diversos horarios, la mayoría de ellas durante la noche y la madrugada, que es cuando se presenta el mayor número de quejas por falta de atención al público.

Con motivo de las anomalías detectadas dentro de las averiguaciones previas supervisadas, se han generado 32 observaciones a igual número de servidores públicos



de la Procuraduría; se han iniciado 204 quejas administrativas en contra de igual número de funcionarios del Ministerio Público, diez de éstas han sido elevadas a Averiguación Previa y remitidas a la Subprocuraduría de Asuntos Internos para su trámite, en 10 más se ha determinado sanción al mismo número de agentes del ministerio público, que van desde el apercibimiento, pasando por la suspensión por 60 días en el ejercicio de sus funciones sin goce de sueldo, hasta la destitución. Cabe hacer mención que entre las irregularidades de mayor incidencia se encuentran la deficiencia en el servicio, dilación injustificada en la integración de averiguaciones previas y la disposición indebida de bienes afectos y fianzas.

Así mismo 40 procedimientos se determinaron en sentido negativo al no encontrarse responsabilidad del personal, y 144 quejas se encuentran actualmente en trámite.

Es delicado que en las conductas delictivas se encuentren implicados servidores públicos de la Institución que debe procurar justicia, razón por la que a través de la Subprocuraduría de Asuntos Internos se ha dado inicio a 82 averiguaciones previas, y se han radicado 193 averiguaciones previas enviadas de otras áreas; de ellas 8 han sido consignadas a la autoridad judicial, en una más se ha solicitado la formación de causa; en tanto que 41 indagatorias han sido desestimadas por no acreditarse fundadamente responsabilidad alguna.

Conciente de la desconfianza que la sociedad tiene en la Institución de Procuración de Justicia, y que ha sido generada por la inadecuada conducta de algunos de sus servidores públicos, me propuse escuchar de viva voz las denuncias y señalamientos de los afectados; es por ello que implementé una política de puertas abiertas, lo que me ha permitido atender 3 mil 756 audiencias públicas, y corregir inmediatamente los errores y deficiencias que se señalan.

XVII.- Con motivo de hechos y conductas atribuidas a personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por actos de autoridad probablemente violatorios de derechos humanos, se atendió la solicitud de informes correspondientes a 214 Quejas, de las cuales 8 correspondieron a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 206 a la Comisión Estatal.

En la presente anualidad fueron recibidas 14 Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y 2 más por parte de la Comisión Nacional, todas por actos de autoridad realizados durante los años del 2000 al 2005.

Por otra parte, se atendieron 13 propuestas de conciliación. Se aceptaron 111 Medidas Cautelares ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos y 2 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Respecto de los expedientes que se iniciaron desde el año 2004 a la fecha, se notificó a la Procuraduría General de Justicia la conclusión de 211 expedientes de Queja, de los cuales 75 fueron concluidos por propuestas de conciliación y 136 por diversas circunstancias.

Para garantizar el respeto a los Derechos Humanos de la población, se atendieron 152 colaboraciones.

Como consecuencia de la imputación de faltas traducidas en la vulneración a derechos fundamentales, fueron resueltos 42 procedimientos administrativos derivados de conciliación. De estos, 15 resoluciones no merecieron sanción alguna, en tanto que las 27 restantes tuvieron como resultado la sanción a 9 agentes del ministerio público y 41 agentes de la policía ministerial del Estado.

De los agentes del ministerio público, 3 fueron suspendidos sin goce de sueldo por cinco días; 3 fueron suspendidos 3 días, y 3 merecieron amonestación pública.

De los agentes de la policía ministerial, 5 fueron sancionados con quince días de suspensión sin goce de sueldo; 4 se sancionaron con suspensión de 10 días sin goce de sueldo, 8 con cinco días, 3 con tres días, y 21 con amonestación pública.

La Dirección de Derechos Humanos tuvo intervención destacada en la impartición de cursos tendientes a promover la prevención de la violación a derechos humanos, contabilizándose 5 cursos impartidos. En coordinación con la Procuraduría General de la

República se participó en la Contextualización del Protocolo de Estambul, participando personal de la Institución en sus diversas áreas.

Así también se participó en diversas mesas de trabajo realizadas con diversas instancias, 8 de ellas con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, 42 con la Subsecretaría de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, 10 con la Secretaría de Gobernación, 3 con la Secretaría General de Gobierno y 2 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

XVIII.- Con el apoyo presupuestal otorgado por el Gobierno del Estado, así como con recursos proporcionados por el Fondo de Seguridad Pública, se ha dotado a la Procuraduría de material y equipo de oficina en proporción que supera lo adquirido en años anteriores. Consistente en 125 computadoras de escritorio, 40 computadoras portátiles, 148 impresoras, 41 escáners, 40 escritorios, 50 ventiladores, 33 enfriadores de agua, 2 microscopios para laboratorio, 1 mesa de exploración para el área de delitos sexuales, 356 sillas, 50 lockers, 51 archiveros, un cañón proyector, además de televisores, reproductores de formato DVD, cámaras fotográficas y de video, mesas para computadoras e impresoras, mesas de junta, libreros, así como material especializado para el área de Servicios Periciales, y fundamentalmente, tres vehículos de motor tipo ambulancia para el traslado de cadáveres, y así como 5 vehículos destinados al trabajo sustantivo de las Subprocuradurías y Direcciones.

También se realizó la dignificación de los espacios físicos que conforman la Procuraduría General de Justicia, tanto en su edificio principal, en las oficinas ubicadas en el Sector Central de averiguaciones previas, como las agencias del ministerio público investigadoras ubicadas en la ciudad de Oaxaca, las cuales fueron remozadas al igual que las agencias del ministerio público adscritas a los Juzgados Penales del distrito del Centro.

La necesidad de poner al alcance del mayor número de ciudadanos los servicios que proporciona la Procuraduría General de Justicia del Estado, impuso la creación de 2 nuevas agencias del ministerio público en la zona metropolitana de la ciudad de Oaxaca de Juárez. Con tal motivo se instaló la agencia del Ministerio Público adscrita a la

Dirección General de Seguridad Pública, la que cubre la demanda que se presenta en dicha dependencia con motivo de las funciones específicas que tiene, así como la demanda social que se presenta en la zona conurbada sur de la ciudad de Oaxaca, y que comprende las municipalidades de Ánimas Trujano, Santa María y San Bartolo Coyotepec.

La segunda de ellas se instaló en la agencia municipal de San Juan Chapultepec, y que a su vez cubre las necesidades de las múltiples colonias que conforman las agencias de San Juan Chapultepec, San Martín Mexicapan y Montoya.

Se iniciaron ya los trabajos que permitirán el mejoramiento físico del Archivo General de la Procuraduría, lo que permitirá garantizar la adecuada conservación del legado documental que tiene a cargo la Institución.

Es importante señalar que nunca antes se había dado atención a este rubro, pues el archivo general se limitaba a concentrar toda la documentación generada por las diversas áreas de la Procuraduría en la ciudad y en los distritos, sin importar las condiciones materiales en que se conservaba la misma.

XIX.- El mayor esfuerzo lo constituye la preparación profesional de los agentes del ministerio público, secretarios ministeriales y peritos.

Es innegable que solamente preparando solidamente al personal sustantivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dotará a la Institución de las herramientas necesarias para cumplir con la delicada tarea de procurar justicia.

La piedra angular lo constituye el recurso humano, y solamente la adecuada capacitación profesional permitirá que agentes del ministerio público, peritos y policías ministeriales cumplan a cabalidad con las responsabilidades que tienen conferidas en términos de la ley, ello en beneficio de la sociedad oaxaqueña.

Por tal motivo se han impartido 37 cursos en diversas materias, beneficiándose a agentes del ministerio público, secretarios ministeriales, agentes de la policía ministerial y peritos.



No obstante lo anterior, la Procuraduría a mi cargo ha implementando un importante programa de fomento a la capacitación como valor primo; por lo que con satisfacción se firmaron diversos convenios de colaboración, uno de ellos con el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el que imparte ya un Diplomado en Teoría del Delito, dirigido a un primer bloque de 50 agentes del ministerio público, el próximo mes está programada la impartición del Diplomado en Metodología de la Investigación Policial, la aplicación de un curso para combatir la Explotación Sexual y Comercio Infantil. Otro de los convenios que se han suscrito, ha sido con el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), que prepara la impartición de una Maestría en Derecho Penal.

Para mantener una base sólida en la formación del personal, se ha determinado que la hoy Academia de Formación Profesional, se constituya próximamente en un Instituto de Formación y Capacitación Profesional, con las características particulares que garanticen le capacitación al personal sustantivo de la Procuraduría de Justicia, así como de autoridades municipales, y elementos de las distintas corporaciones policiales, tanto estatales como municipales.

El reto de operar en todo el Estado el Sistema Acusatorio-Adversarial, requiere de los servidores públicos de la Procuraduría un perfil profesional que garantice la operación de dicho sistema de manera responsable y eficaz.

#### SEÑORAS DIPUTADAS Y SEÑORES DIPUTADOS:

La procuración y administración de justicia ha sido y será siempre una de las demandas más sentidas de la sociedad, misma que por su propia naturaleza y circunstancias sociales no ha sido del todo satisfecha. La representación y defensa de los intereses de la sociedad, razón y justificación de la existencia de la institución del Ministerio Público, es la aspiración social, sin embargo, la tarea se torna cada vez más difícil ante la constante evolución de las formas de cometer los delitos y la falta de infraestructura para combatirlos.



Por mandato constitucional al Ministerio Público le corresponde la investigación de los delitos y la persecución de los probables responsables, ejercitando por ende la acción penal en contra de estos ante los Tribunales competentes y demandado desde luego el pago de la reparación del daño que se haya ocasionado a la víctima. Estas tareas traen implícita un conjunto de acciones por parte de Agentes del Ministerio Público, Peritos y Policías Ministeriales de quienes la sociedad demanda y exige profesionalismo, honestidad, sensibilidad, compromiso y vocación.

En materia de procuración de justicia nunca y nadie podrá decir que todo esta cumplido, primero, porque la justicia como valor y como fin del derecho, debe ser guía y meta a la que la sociedad aspira diariamente, y segundo, porque la propia tarea encierra dificultades y encuentra obstáculos de todo tipo para su desarrollo y ejecución. Muchas veces la propia legislación limita la actuación del Ministerio Público y favorece la expresión de diversos criterios jurídicos respecto a determinados delitos y su forma de comisión.

En el desempeño de las tareas sustantivas que se realizan en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dan conductas que la sociedad señala, con razón, y que al paso del tiempo se han convertido en vicios que empañan la imagen de la institución y agravan a la población que exige y merece un servicio público de calidad y con calidez. Contra esas actitudes hemos luchado diariamente, tratando con plena convicción, valor y decisión cambiar los malos hábitos, revertir efectos, señalar conductas realizadas al margen de la ley, sancionar actos u omisiones ilícitas, vigilar las actuaciones de los servidores públicos, todo con el firme propósito de recobrar la confianza de la sociedad en la institución que procura justicia en el estado.

Es difícil borrar en pocos meses lo que ha perdurado durante mucho tiempo. Mover inercias, sensibilizar conciencias, cambiar formas de vida, profesionalizar el trabajo y comprometer esfuerzos, ha sido una de las tareas mas difíciles que hemos realizado, sin embargo, se esta logrando y los resultados cada día se harán más objetivos.

Con absoluta certeza y convicción, de frente al pueblo de Oaxaca puedo afirmar, señoras y señores legisladores, que en esas conductas que entorpecen o dificultan la debida



procuración de justicia no nos hemos hecho cómplices, por el contrario, diariamente, con trabajo, disciplina y compromiso hemos contrareestado los obstáculos.

Estoy convencido que para cumplir con eficiencia y eficacia el mandato constitucional, debemos empezar por las propias entrañas de la institución, con el compromiso del servidor público de hacer bien su trabajo, de capacitarnos, actualizarnos y profesionalizarnos, solo así los frutos serán los que la sociedad requiere, es decir, una justicia pronta y expedita, con rostro humano y que alcance suficientemente para satisfacer las demandas de las víctimas, pero que también proteja los derechos humanos de los inculpadados.

Recobrar la confianza de la sociedad en nuestra institución ha sido y será imperativo de mi trabajo, por ello la visita y supervisión de las Agencias del Ministerio Público tanto investigadoras como adscritas se realiza constantemente, a cualquier hora del día y de la noche, en el caso de las que trabajan turnos de 24 por 48 horas. Se ha hecho obligatorio el uso de gafetes y personificadores de todos los servidores públicos de la institución, a fin que las personas que acuden a solicitar el servicio identifiquen inmediatamente al funcionario que los atiende.

La vigencia de la ley de justicia para adolescentes en el estado a partir del primero de enero del año que termina y la puesta en marcha del nuevo Sistema de Justicia Penal en la región del Istmo de Tehuantepec, a partir del nueve de septiembre del presente año, con el inicio de vigencia del nuevo Código Procesal Penal, las instancias que procuran y administran justicia han entrado en una dinámica que nos lleva necesariamente a comprometer nuestros mejores esfuerzos para garantizar a la sociedad la justicia en los términos que el legislador estableció.

Estamos convencidos que sólo la profesionalización y el compromiso de cumplir responsablemente con nuestras funciones hará que el trabajo que realicemos en la Procuraduría General de Justicia del Estado sea el que la sociedad espera.

Aspiramos a una eficiente procuración de justicia, que se otorgue imparcialmente y sin distingos, apegada a la legalidad, en la que se respeten los derechos de las víctimas e





inculpados, y que sea base fundamental que sustente en su momento, una administración de justicia pronta y expedita.

Buscamos recuperar la confianza de la sociedad en la Institución que procura justicia, mediante el trabajo profesional, honesto y comprometido de quienes la vida, nos brinda la oportunidad de procurar justicia.

Quedo a sus respetables órdenes.

Muchas Gracias.